

**MATRÍCULA DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ QUE  
PARTICIPAN EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL  
CURSO ACADÉMICO 2024-25**

Los estudiantes que cursan estudios en la Universidad de Alcalá y se desplazan temporalmente a otra universidad dentro de un Programa de movilidad, deben formalizar y abonar su matrícula en la UAH en los plazos generales establecidos, tanto de matrícula como de modificación de la misma.

El programa de **automatricula** planteará a los estudiantes la siguiente pregunta:

**¿Matricula asignaturas que van a ser cursadas en otra Universidad en base a la participación en un programa de movilidad nacional o internacional?**

Conteste afirmativamente. En las siguientes pantallas de selección de las asignaturas que formarán parte de su matrícula, marque la casilla **“Movilidad”** en cada una de las asignaturas de formen parte de su Acuerdo Académico.

Si el estudiante desea cursar durante el año académico asignaturas fuera del Programa de Movilidad (acudir a examen de asignaturas no superadas, retomar la docencia en la UAH en el cuatrimestre siguiente), deberá matricularse de las asignaturas correspondientes, sin marcar en este supuesto la casilla **“Movilidad”**.

En aquellos casos en que la propuesta de reconocimiento que figura en el Acuerdo Académico no esté cerrada en las fechas de matrícula, el estudiante puede matricular con carácter provisional **asignaturas genéricas**.

(Códigos de asignaturas genéricas. **Carácter: Optativa Transversal**)

|        |                       |
|--------|-----------------------|
| 999100 | 60 créditos genéricos |
| 999101 | 48 créditos genéricos |
| 999200 | 30 créditos genéricos |
| 999201 | 24 créditos genéricos |
| 999300 | 6 créditos genéricos  |
| 999301 | 6 créditos genéricos  |
| 999302 | 6 créditos genéricos  |
| 999303 | 3 créditos genéricos  |
| 999304 | 6 créditos genéricos  |
| 999307 | 4 créditos genéricos  |

(Códigos de asignaturas genéricas. **Carácter: Optativa**)

|                 |                      |
|-----------------|----------------------|
| 999400 a 999409 | 6 créditos genéricos |
| 999410 a 999416 | 8 créditos genéricos |
| 999417 a 999420 | 9 créditos genéricos |
| 999421 a 999424 | 4 créditos genéricos |

La matrícula de asignaturas genéricas será obligatoria en los casos en que se vayan a cursar asignaturas optativas con límite de plazas en la UAH o requisito de autorización previa, así, el estudiante que va a cursar estas asignaturas en otra universidad, no resta plazas a los estudiantes que las cursan en la universidad de Alcalá.

Los estudiantes que soliciten beca del Ministerio de Educación o de la Comunidad de Madrid, deben matricular el número de créditos que establezcan como requisito las respectivas convocatorias (Más información : [Becas y ayudas \(uah.es\)](http://uah.es))